



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Fíjese en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 250.042.093) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 2.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 3.937.313) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 3.- Fíjese en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 859.950) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 4.- Fíjese en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL VEINTIDÓS (\$ 16.412.022) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 5.- Incorporase la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 6.- Estimase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES (\$ 259.278.103) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO II.

ARTÍCULO 7.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante, de acuerdo a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO III.

ARTÍCULO 8.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes determínese el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 271.251.378.-
RECURSOS	\$ 259.278.103.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 11.973.275.-

ARTÍCULO 9.- Fíjense los importes que se detallan a continuación, para las Partidas Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 138.203.326.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 9.972.431.-

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-2-

Partida Principal 13 – Servicios	\$ 55.672.349.-
Partida Principal 21 – Intereses	\$ 97.402.-
Partida Principal 31 – Transferencias	\$ 5.268.360.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 2.662.626.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 81.301.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 1.089.184.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 859.950.-
---------------------------------	--------------

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 13.812.022.-
Partida Principal 41 – Erogaciones Figurativas	\$ 2.600.000.- (ANEXO III)

ARTÍCULO 10.- Fíjense los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 1.000.000.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 39.812.225.-
Partida Principal 72 – Transferencias	\$ 16.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 104.202.-
--	--------------

ARTÍCULO 11.- Fíjense los importes que se detallan a continuación para las partidas principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica

OTRAS EROGACIONES (en pesos)

Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda	\$ 2.867.065.-
--	----------------

ARTÍCULO 12.- Fíjese en la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 10.819.340), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 10.819.340.-
--------------------------	-----------------

ARTÍCULO 13.- Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL (\$ 4.021.000), otras fuentes de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

REMANENTE LEY 766	\$ 1.688.000.-
REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 2.333.000.-

ARTÍCULO 14.- Como consecuencia de los artículos 11, 12 y 13 de la presente Ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 11.973.275), conforme al resumen que se indica a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-3-

///-3-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$	14.840.340.-
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$	2.867.065.-
FINANCIAMIENTO NETO	\$	11.973.275.-

ARTÍCULO 15.- Incorporase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 16.- Fíjese en MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS (37.800) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.028 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	121 cargos
- Autoridades Superiores	21 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 17.- Fíjese en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	20 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores	2 cargos
- Personal de Gabinete	1 cargo
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 18.- Fíjese en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE	3 cargos
- Autoridades Superiores	3 cargos

ARTÍCULO 19.- Fíjese en CIENTO ONCE (111) el número total de cargos del Departamento Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	56 cargos
- Autoridades Superiores	9 cargos
- Personal de Gabinete	47 cargos

ARTÍCULO 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

///-4-

///-4-

concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Consejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.

ARTICULO 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez aprobado por el Consejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2008, incorporar los recursos provenientes del superávit, siempre y cuando los mismos se afecten a la partida principal 52 – Trabajo Público.

ARTICULO 22- Incorporase el Balance Financiero Preventivo, que se adjunta a la presente como ANEXO V.

ARTICULO 23.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°